

## ACTA DE DIRECTORIO

Siendo las 13:42 horas del 2 de mayo de 2024, se celebra la presente reunión de directorio de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), con la participación a distancia de la totalidad de los miembros del directorio y la mayoría de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que resultaron electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de la fecha, quienes se encuentran comunicados entre sí simultáneamente mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, según lo establecido por el artículo 61 de la Ley 26.831 y el artículo 11 del estatuto de la Sociedad. A los fines de esta reunión también se encuentra presente la Gerente General Ing. Eugenia María de Fazio y la jefa de Asuntos Legales, Maria Agustina Bermani.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día:

### Aceptación y Distribución de cargos.

Por unanimidad de los presentes, se resuelve que esta reunión sea presidida por el Ing. Spinelli quien constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar y en cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables, declara que la presente reunión se encuentra válidamente constituida. Haciendo uso de la palabra, el Ing. Spinelli informa que resulta necesario aceptar y distribuir los cargos en el Directorio de la Sociedad como consecuencia de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de accionistas del día de la fecha.

A continuación, los Sres. Directores Titulares designados presentes en el acto, aceptan sus cargos, dejándose constancia que todos los directores presentes designados fijaron domicilio especial en la Av. del Libertador 498, Piso 12°, Oficina 1220, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acto seguido, el Directorio por unanimidad resuelve distribuir los cargos en el Directorio de la Sociedad de la siguiente forma:

Presidente: Nicolás Spinelli Ciganda

Vicepresidente: Néstor Ramirez

Directores Titulares: Ernesto Bastarrica Piñeyro

Alejandro Humberto Lonetti Natel

Ricardo Braconi

Mario Ezzelino Mariuzzi

Asimismo, por unanimidad se resuelve autorizar al Presidente y/o Vicepresidente para que en forma individual e indistinta representen a la Sociedad y otorguen los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para la inscripción de las autoridades designadas en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia.

Por último, se resuelve autorizar a los Dres. María Agustina Bermani, Juan O’Farrell, Ignacio María Sammartino, Gonzalo Ballester, Maria del Rosario Arce, Paola Maria Licandro, Agustina Graziano, Maria Belen Macchione Sartoris y/o la Srta. Analía Marquez para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistintamente, con las más amplias facultades tramiten la inscripción de autoridades prevista por el Art. 60 de la Ley 19.550 ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”) y la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y asimismo, acepten o rechacen las observaciones que dichos organismos

realicen o soliciten, y retiren certificados y toda otra documentación pertinente de los citados organismos, y otorguen y suscriban los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios del presente, atendiendo a lo dispuesto por Resoluciones IGJ N° 9/81, 9/87, 7/15 y normas de la CNV.

Se pasa a considerar el segundo y último punto del Orden del Día:

#### **Designación de los miembros del Comité de Auditoría.**

Toma la palabra el Ing. Spinelli que informa que conforme lo dispone el actual artículo 26 del Estatuto Social y las normas de la CNV, corresponde al Directorio proceder a elegir de entre sus miembros a los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad según lo previsto en la Ley 26.831 y su reglamentación.

Agrega el Ing. Spinelli que dicho Comité deberá estar compuesto por tres miembros y la mayoría de los mismos deberá revestir la condición de “independiente” tanto respecto de la Sociedad como de los accionistas de control, conforme los criterios establecidos por la CNV y según lo reglamente en el futuro. Finalmente, expresa que los miembros del Comité de Auditoría deberán poseer conocimientos y experiencia en temas empresarios, financieros o contables y que su mandato se extenderá hasta la asamblea que considere los estados contables que finalicen el 31 de diciembre de 2024.

Luego de una breve deliberación, y en atención a lo manifestado por el Sr. Presidente, el Directorio por unanimidad resuelve designar a los Directores, Sres. Mario E. Mariuzzi, Alejandro H. Lonetti Natel y Néstor A. Ramirez para integrar como miembros titulares y al Sr. Ricardo Braconi como miembro suplente quienes en este acto aceptan sus cargos, haciéndolo constar en la grabación correspondiente de la presente reunión. Se aclara que los Sres. Mario E. Mariuzzi, Alejandro H. Lonetti Natel y Ricardo Braconi deben ser considerados “independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores; y el Sr. Néstor A. Ramirez reviste la condición de “no independiente”.

Toma la palabra el Dr. Garcia Santillán quien hace constar que las decisiones de la presente reunión de directorio fueron adoptadas válidamente, a través de los votos manifestados a viva voz por cada uno de los miembros participantes, de lo cual se deja expresa constancia en la grabación correspondiente de la presente reunión. Asimismo, conforme lo autoriza el artículo 11 del estatuto social, en virtud de que el Ernesto Bastarrica Piñeiro y Nicolás Spinelli están fuera de la República Argentina y que el Sr. Ricardo Braconi se encuentra en la Provincia de Córdoba, encomiendan la firma del acta de la presente reunión en los términos previstos por el art. 266 de la Ley General de Sociedades a los directores Mario Mariuzzi, Néstor Ramírez y Alejandro Lonetti.

A continuación, se deja constancia que los Sres. Mario Ezzelino Mariuzzi y Alejandro Lonetti Natel se encuentran conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. Néstor Aníbal Ramírez, desde Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; los Sres. Nicolás Spinelli y Ernesto Bastarrica Piñeyro se encuentran conectados desde la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; el Sr. Ricardo Braconi desde La Calera, Provincia de Córdoba; y los Sres. Norberto Raúl Sanguinetti y Jorge Martín García

Santillán desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Dra. Bermani y la Ing. De Fazio participa desde Campana, Provincia de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:55 hs., se dio por finalizada la reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Bermani, presente en el acto, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los miembros del Directorio que así lo requieran. Previa lectura del acta, la misma es aprobada por los señores Directores Nicolás Spinelli Ciganda, Néstor Ramírez, Ernesto Bastarrica Piñeyro, Alejandro Humberto Lonetti Natel, Ricardo Braconi y Mario Ezzelino Mariuzzi

Firma: Mario Mariuzzi, Néstor Ramírez, Alejandro Lonetti y Jorge García Santillán.